

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA CON GARANTIA
HIPOTECARIA.

DTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

APDO: Abg. GLORIA LUCIA VILLARREAL SILVA

DDO: ESPERANZA ZAMBRANO GOMEZ.

RADICADO: 2023-00113-00.

Socorro, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Viene al Despacho el proceso de la referencia con ocasión del memorial que antecede presentado por la parte demandante en el cual informa al Despacho unos abonos efectuados por la parte demandada, así:

- Septiembre 21 de 2023. - \$745.105,70
- Septiembre 25 de 2023. - \$675.199,82
- Septiembre 29 de 2023. - \$672.126,11
- Septiembre 29 de 2023. - \$300.000,00
- Octubre 05 de 2023. - \$236.000,00

En atención a lo anterior, TÉNGANSE en cuenta los referidos abonos al momento de liquidar el crédito, advirtiéndose que estos valores se imputarán primero a intereses y luego a capital, conforme al artículo 1.653 del Código Civil.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0c2cec3780a744111bff443b74e4ef99668a454f9c8ea07c3625aa6cfce791**

Documento generado en 27/10/2023 11:40:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>